



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 – Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al denominado Puente Mihura, sito sobre el río Salado en jurisdicción de la ciudad de Esperanza, capital del departamento Las Colonias, primer conexión vial entre ésta y la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 – Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar todas las erogaciones pertinente a los fines de la preservación y puesta en valor del bien Cultural e Histórico Puente Mihura.

ARTÍCULO 3 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial

CPN Jimena Senn

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la declaración como bien patrimonial cultural e histórico de nuestra provincia al denominado "Puente Mihura", el que, como se anticipó fue el primer nexo vial que conectó, por sobre las agua del río Salado, a Esperanza y zona con la ciudad de Santa Fe.- El valor del mismo en este sentido resulta indudable, siendo su construcción un hito en el desarrollo de las comunicaciones de la región, constituyéndose en el necesario vínculo entre la primer colonia agrícola organizada del país con la ciudad capital de la provincia.-



Resulta oportuno resaltar en este sentido, que recientemente en el Concejo Municipal de Esperanza el Concejal Dr. Rodrigo Abelardo Muller solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Minuta de Comunicación -que actualmente se encuentra en comisiones-, proceda a la restauración del mentado puente, analizando, a su vez, la posibilidad de transformarlo en puente peatonal, revalorizándolo de este modo como un atractivo turístico para la zona.-

En este proyecto el citado edil realizó un desarrollo pormenorizado de la rica historia que rodea a la vía en análisis, por lo que nos permitimos tomarlo como fuente para resaltar algunos de los puntos que estimamos más salientes en este sentido.-

La historia del "Puente Mihura" principia en el año 1864, ocho años después de la fundación de Esperanza, oportunidad en que el ingeniero Christian Claus junto a Carlos Muller acordaron con el gobierno provincial hacerse cargo de su construcción, suscribiendo el contrato respectivo.-

En este instrumento se introdujo la novedad de que la provincia reconoció a los constructores el derecho al cobro de un " ... derecho de peaje por cuenta de ellos, durante el término de 15 años consecutivos desde esta fecha (desde 1864 hasta 1879)" (sic, convenio citado), comprometiéndose, además, a asegurar que sería el paso exclusivo de conexión en " ... el radio de una legua ... " (sic).-

La obra se inauguró en el año 1866 y cumplió su cometido sin dificultades hasta que una creciente lo afectara seriamente veinte (20) años después. A partir de esa fecha el puente fue reparado en distintas oportunidades pero,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

conforme dan testimonio publicaciones de la época, nunca retomó el esplendor originario, por cuanto su mantenimiento solo fue episódico y careció de la constancia necesaria.-

Por ultimo cabe destacar que aun hoy numerosos habitantes de la zona se acercan al añejo puente el que, pese al paso del tiempo, continua teniendo un valor simbólico que justifica sobradamente el presente, ameritando, además, se realicen los estudios e inversiones de rigor que implique su puesta en valor aumentando su atractivo turístico regional.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.-

Diputada Provincial

CPN Jimena Senn